



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 462**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 59/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro para el alquiler de la sala García Lorca del Palacio de Exposiciones y Congresos con motivo de la XX Convivencia de Mayores**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato suministro para el alquiler de la sala García Lorca del Palacio de Exposiciones y Congresos con motivo de la XX Convivencia de Mayores, al PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA, S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 5.300 €, que se incrementa en 1.113 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un presupuesto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (6.413 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0402 23103 2270630 denominada INTERVENCIÓN SOCIAL SECTORIAL, del presupuesto de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**.

Vº Bº

EL ALCALDE

